

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas. Bastión, 39

Mahon, Sábado 7 de Julio de 1900

Año XXIX. Núm. 8.197

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones

MEMORIA

relativa a la fabricación de calzado en la provincia de las Baleares, presentada por el Ingeniero Industrial de la Investigación de Hacienda Pública, que publica la "Gaceta" de Madrid del día 1.º del actual.

La industria de fabricación de calzado es uno de los principales elementos de la riqueza fabril y manufacturera de la provincia balear, y en particular en las islas de Menorca y Mallorca, y en la primera podemos decir que es la más importante; en las demás del Archipiélago, esta industria es completamente nula, teniendo en cuenta que al tratar de la industria zapatera prescindimos por completo de la pequeña industria clasificada en el núm. 104, clase 7.ª de la tarifa 4.ª, aneja al reglamento de la contribución industrial y de comercio vigente, y solamente nos referimos a la fabricación de calzado de exportación ó venta al por mayor.

En Menorca, esta industria tiene gran desarrollo en todos los pueblos de la isla, y en particular Mahon y Ciudadela, que según referencias existe una fábrica con máquinas, en Mallorca, esta industria está muy desarrollada en los pueblos de Binisalem, Alaró, Sóller, Andraitx, Felanitx, Santany, Lluchmayor, Alcúdia, Manacor y en Palma, existiendo tres ó cuatro fábricas con máquinas movidas á mano y vapor.

Proximamente el 90 por 100 del calzado fabricado en esta provincia es exportado á las Antillas, isla de Cuba y Puerto Rico, y una buena cantidad á Filipinas y Repúblicas sudamericanas, por cuya razón, en el año 1898, durante la guerra con los Estados Unidos de América, sufrió esta industria una tremenda crisis que la amenazó de muerte, cerrándose algunas fábricas y emigrando sus obreros en busca de trabajo á otras provincias y al extranjero, y particularmente Marsella, que esta industria está alimentada por obreros de Baleares; por fortuna del porvenir de esta industria regional, la crisis no ha tenido la importancia que era de creer, puesto que si bien en el año 1898 por las Aduanas de la provincia solamente se despacharon 975 facturas de exportación y cabotaje, con un peso neto de 455.639 kilogramos, en el año de 1899 empezó á reponerse, despachándose 1.570 facturas con un peso de 837.338 kilogramos, y en el año actual, la exportación sigue creciendo á pesar del nuevo régimen aduanero impuesto á la entrada de esta manufactura en Cuba y Puerto Rico, principalmente del calzado ordinario ó de batalla, habiéndose perdido por completo la exportación del de lujo por no poder

competir con las fábricas americanas, principalmente aquel que el curtido especial de pieles no se practica hasta la fecha en nuestro país: en cuanto á las máquinas de que están provistas nuestras fábricas, son las mismas y de la misma procedencia, faltando solamente la habilidad de nuestros obreros en su manejo; en cuanto á la baratura de la mano de obra del obrero balear, difícilmente los americanos podrán hacerle la competencia, puesto que nuestros obreros confeccionan un par de calzado por un precio que varía entre 0'40 pesetas á 1'75, según clase.

El siguiente estado de exportación, redactado en presencia de las facturas, despachadas en las diferentes Aduanas de la provincia durante los años de 1898 y 1899, demuestran la importancia actual de la industria zapatera en toda la provincia: de los 834.338 kilogramos fabricados durante el año 1899, quedaron en la Península próximamente 193.338, y los restantes 644.000 fueron vendidos á las Antillas, Filipinas y en algunas Repúblicas sudamericanas, teniendo en cuenta que la exportación directa es de poca importancia, haciéndose la mayor parte por el puerto de Barcelona.

Según el estado de exportación las Aduanas de Mahon y Ciudadela han despachado para Barcelona:

Año 1898.—2.703 cajas calzado de peso de 258.413 kilos.

Año 1899.—4.482 cajas calzado de peso de 487.795 kilos.

El calzado que figura en dicho estado con destino á Barcelona, el 90 por 100 lleva nota de transbordo para las Antillas, Filipinas y Repúblicas sudamericanas.

Del examen del anterior estado resulta que en la provincia, durante el año de 1899, se confeccionaron próximamente 1.594.928 pares de calzado, que tienen un valor de 10.494.626 pesetas, de cuya cantidad corresponde á Menorca 6.113.695 pesetas y 4.580.931 á Mallorca, habiendo contribuido al Tesoro por todo este movimiento industrial por la cantidad de 3.025 pesetas, de las cuales 500 corresponden á la primera de las islas y 2.475 á la segunda.

Esta industria en la actualidad da ocupación en toda la provincia á 4.557 obreros y 1.367 obreras aproximadamente, y sin contar los aprendices de ambos sexos, correspondiendo á Menorca 2.654 obreros y 797 obreras, y á Mallorca, 1.903 de los primeros y 571 de los segundos, percibiendo por concepto de jornales la cantidad aproximada de 1.845.585 pesetas los obreros y 307.575 pesetas las obreras, resultando por año un total de 2.153.160 pesetas, que es el importe de la mano de obra

Los industriales que en la provincia se dedican habitualmente á la exportación de calzado, están incluidos en la siguiente relación, con las cantidades exportadas por cada uno de ellos y

concepto por que tributan, sacadas de las facturas de la exportación y cabotaje despachadas en las Aduanas de la provincia: letra F que precede á los nombres se refiere á fabricantes que todas las operaciones hacen á mano, y figuran en matrícula y las F. M., á fabricantes con máquinas igualmente matriculados; y las letras F y F. M., á fabricantes con y sin máquinas no matriculados y que hemos descubierto durante el curso de este trabajo.

En la matrícula del actual año figuran cuatro industriales de calzado que todas las operaciones hacen á mano, y uno que los auxilia por medio de máquinas movidas á motor de vapor, los cuales corresponden á Palma tres y uno en Ciudadela, Menorca, que las operaciones se hacen á mano, y ninguno á Mahon.

De la relación de los industriales que ejercen la industria de exportación de calzado y cantidades que han exportado en el año 1899 figuran de esta isla:

D. Francisco Terrés de Mahon con 3.455 cajas de peso de 382.722 kilos, contribuyente por la tarifa 2.ª número 47.

D. Francisco Amengual de Ciudadela con 974 cajas de peso de 98.242 kilos contribuyente por la tarifa 2.ª número 47.

D. L. Pons de Mahon, 14 cajas de peso de 3.742 kilos, contribuyente por la tarifa 1.ª número 47.

Viuda é hijos de M. Estela de Mahon, 18 cajas de peso de 2.001 kilos, contribuyente por la tarifa 2.ª número 125.

D. Juan Taltavull de Mahon, 18 cajas de peso de 1.012 kilos, contribuyente por la tarifa 2.ª número 72.

D. A. Bianch de Mahon, 1 caja de peso de 36 kilos, contribuyente por la tarifa 4.ª número 104.

Maquinista Naval de Mahon, 15 cajas de peso de 15 kilos, contribuyente por la tarifa 3.ª E. 121.

No todos los fabricantes de calzado hacen las exportaciones en su nombre, sino que se valen de otros industriales que están ó no autorizados para tales operaciones, y de esta manera logran burlar la labor de la investigación, puesto que, teniendo sus fábricas diseminadas por la población y en pisos de casas de vecindad, sin ninguna muestra ni indicio exterior, hace muy difícil su descubrimiento, y aunque se descubran no se les puede probar ni un solo caso de exportación y venta al por mayor, y son absueltos por las Juntas administrativas, ó cuando más, condenados como zapateros de la tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 104, y de esta manera logran con toda seguridad no contribuir al Tesoro por la cantidad que por su industria deben contribuir.

A más de los fabricantes que no contribuyen como tales, descubiertos y señalados en la relación anterior, tenemos apuntados otros diez que ejercen

su industria en grande escala en la capital y pueblos de la provincia, y sin embargo no se les probará un solo caso de exportación y venta al por mayor; estos mismos hechos se repiten continuamente en la Península; en Brea, pueblo de la provincia de Zaragoza, todos sus habitantes ejercen la industria de fabricación de calzado para la exportación, y hemos sostenido una lucha de cuatro años para poder lograr y mantener en matrícula á un fabricante de los siete ó ocho que ejercen esta industria, y estos hechos seguirán en perjuicio del Tesoro, si no se aconseja la inmediata reforma en la relación del epígrafe 355 y 356 de la tarifa 3.ª, tarifa 1.ª, clase 9.ª, núm. 2, y tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 104 del reglamento vigente de la contribución industrial.

Esta industria está ejercida en las Baleares, lo mismo que en los demás pueblos de la Península, bajo las formas más siguientes:

1.ª Fabricación de calzado de todas clases en auxilio de máquinas, hechas en un solo taller ó edificio.

2.ª Fabricación de calzado en que todas las operaciones se hacen á mano, y los operarios están reunidos en el mismo taller.

3.ª Fábricas de calzado en que todas las operaciones se hacen á mano, y tienen los operarios diseminados en el mismo ó pueblos distintos del que el fabricante tiene establecido el taller de corte ó despacho de venta.

4.ª Fábricas de calzado con el auxilio de máquinas ó sin ellas, en que, á mas de tener núcleo de operarios en sus talleres, los tienen diseminados por los pueblos ó en el mismo donde tienen el taller ó fábrica.

Cuando la confección del calzado es auxiliada con el concurso de máquinas y herramientas movidas por motor de vapor ó gas, que necesitan edificios especiales, no hay posibilidad de que se escape de la acción investigadora, y sufren la competencia de las que manufacturan á mano: en Palma hace algunos años que se estableció la de D. José Garau, que recientemente ha renovado toda su maquinaria y puede confeccionar 1.000 pares diarios: por referencia sabemos que en Sóller y Lluchmayor y Mahon existen otras tres fábricas en que se manufactura el calzado con el auxilio de máquinas, pero desconocemos su importancia, pues ni siquiera éstas figuran en matrícula como tales á mano.

Cuando la manufactura es toda á mano y el número de operaciones es reducido, presenta dificultades su descubrimiento á la acción investigadora, puesto que á la menor contrariedad cambia de domicilio, pasando á ejercer su industria á un barrio extremo, y de esta manera se libran de la tributación; y esto sucede en mayor escala cuando los obreros están diseminados en las poblaciones, que no ha habido

posibilidad de llevarlos á la tributación; en el domicilio del fabricante no se encuentra mas que una mesa de corte ó dos, variedad de hormas y materiales de confección, puesto que todos ejercen su industria en los mismos pisos donde tienen su domicilio.

Difícil tarea sería el estudio de la fabricación del calzado en todas sus manifestaciones del arte de zapatería, empezando por la primera edad en que el hombre empieza á resguardar sus pies, y siguiendo la modificación que las exigencias comerciales y capricho de la moda han introducido en su forma, construcción y calidad de materiales que entran en su confección; su fabricación constituye una serie de especialidades que sería interminable el ocuparnos en los detalles de cada uno de ellos; sólo nos limitaremos á estudiar el calzado de venta corriente, fino y ordinario de exportación, y desde la edad que el largo del pié adquiere el desarrollo de 15 centímetros, calzado objeto de especulación mercantil y que ha dado lugar al desarrollo de buen número de centros fabriles.

La medida francesa es la adoptada y en uso por los fabricantes españoles; medida dividida en puntos que da número al calzado; cada punto es equivalente á 6'45 milímetros. En la fabricación se divide el calzado: de niño, señora y caballero; el primer suela empieza en el número 15 y termina en el 32; el segundo empieza en el número 31 y suele terminar en el 39; y el tercero empieza en el número 33 y termina en el 44, con las subdivisiones de medios puntos: el calzado de señora y caballero mayor que las dimensiones máximas señaladas no es de corriente fabricación, y no se confecciona sino por encargo especial.

Los materiales que entran en la fabricación corriente del calzado de que nos ocupamos son los siguientes, con los precios medios que tienen en el mercado:

Suela, kilogramo, según clase de 3 á 4'5 ptas.	de 3 á 4'5 ptas.
Calceta negra y de color, kilogramo	de 10 á 15'00
Badanas, kilogramo	de 4 á 5'00
Charoles de becerro, kilogramo	de 20 á 35'00
Cabretilla, kilogramo	de 20 á 25'00
Clavazon de latón, kilogramo	de 3 á 3'25
Hilo de coser, kilogramo	de 10 á 15'00
Forros de tela, cutí, superior metro	de 0'50 á 3'20
Arpillería, metro	de 0'50 á 2'00
Elastico metro	de 1,90 á 4'50
Tirantillos, metro	de 0'15 á 0'50
Trencillas y cordones gruesa	de 4 á 4'00
Ojetes bas, millar	de 3 á 3'50
Ganchos de clice de color, millar	de 12 á 12'00

Las variaciones de alza y baja que estos artículos sufren en el mercado no influyen como regla general en el precio del calzado de fabricación corriente, á causa de la latitud del precio según calidad.

El precio corriente del calzado en venta al por mayor varía según la ca-

lidad de los materiales que entran en su confección y el peso, influyendo notablemente la relación entre la demanda y la oferta, como en todas las transacciones comerciales, y para establecerlo hemos tomado los números medios de fabricación corriente en las tres clases, tanto en fino como ordinario, el 24 para niño, 35 para señora y 40 para hombre, y los medios son en el mercado de Palma los siguientes:

CLASES FINAS		
Núm. 24, niño	5 pesetas par.	
35, señora	8	
40, hombre	11	
CLASES ORDINARIAS		
Núm. 24, niño	2'50 pesetas par.	
35, señora	5'00	
40, hombre	8'00	

con los pesos de 300 gramos para niño, 442 para señora y 748 para hombre; el calzado de clase ordinaria tiene un 24 por 100 menos de peso que el fino, pudiendo establecer un peso y precio medios por las dos clases de calzado de 497 gramos el par y 6'58 pesetas, que son los que hemos adoptado para los cálculos de nuestro trabajo.

Para establecer la relación del coste de los materiales y el de la mano de obra en la confección del calzado, nos hemos visto obligados á estudiar las proporciones de cada uno de los materiales que entran en la confección, sin mas ayuda que la de un oficial zapatero que hemos tomado á nuestro servicio y comprando materiales, gracias á la reserva que se han encerrado los fabricantes á quienes hemos consultado, dando el resultado siguiente.

	Niño	Señora	Hombre	Peso medio
	N.º 24	N.º 35	N.º 40	
	Gramos	Gramos	Gramos	Gramos
Corte calceta negro ó color	125	195	215	178'33
Suela, calidad media	150	204	423	259'00
Tacon de suela	50	73	135	86'00
Cambrión	15	25	30	23'33
Puntas de las tres clases	5	10	15	10'00
Hilo blanco y de color	2	4	7	4'33
Peso total de los materiales	347	511	825	560'99
Peso del calzado confeccionado	300	442	748	496'66
Pérdida	47	69	77	64'33

Este estado nos da á conocer las pérdidas de materiales en la confección del calzado: el del niño tiene una pérdida del 13'74 por 100; el de señora, el 10'31, y el de hombre, el 7'88; resultando que cuanto mas pequeño es el calzado mas pérdida tiene en su manufactura: la habilidad del maestro cortador estriba en perder la menor cantidad de material; para esto se tienen apantillados todos los números, teniendo que observar que al oficial que cose la suela y remata el calzado se le entrega el corte terminado, y que su manufactura es de un capítulo especial que representa, según clase, del 25 al 35 por 100 de la mano de obra del calzado.

El promedio anual de trescientos días de trabajo de un oficial zapatero con ayuda de un aprendiz, haciendo todas las operaciones de cosido del corte, suela y remate á mano, es de 350 pares del núm. 32 1/2; si este trabajo

está auxiliado por la maquinaria moderna de coser la suela, alisarla, pulirla y rasparla, este trabajo se eleva á 3.500 pares, puesto que la maquinaria deduplica el trabajo del obrero; pero en absoluto, las máquinas no pueden ejecutar todas las operaciones de la manufactura del calzado, sino que tienen que ser auxiliadas por obreros que practiquen á mano las primeras operaciones, y por otra parte, tampoco se adaptan á toda la variedad de calzado, en particular las máquinas de coser la suela, que no son aplicables mas que al calzado corriente y de un grueso de suela determinado; las demás se aplican con ventaja á toda clase de calzado: un fabricante con máquinas que tiene que concretarse á servir toda clase de calzado que el comercio le demanda, con seguridad la ventaja que le presta su maquinaria no es superior á un 40 por 100; esto es, el oficial le manufacturará 490 pares por año en lugar de 350 que haciéndolo á mano. La ventaja de la maquinaria está en toda su plenitud en los grandes pedidos ó contratos de un gran número de calzado de las mismas condiciones.

Rara vez el oficial que hace la confección á mano trabaja á jornal, y tampoco hay posibilidad que trabaje mediante un salario; siempre lo hace á un tanto alzado, y las condiciones de la variedad del calzado que se manufactura, así lo impone: en las Baleares, el obrero confecciona un par cuyo precio varía entre los límites de 0'40 pesetas y 2'25, según clase, permitiéndonos fijar la tasa media 1'35 pesetas para nuestros cálculos, que están basados sobre un par de botinas de buena construcción; la tasa fijada está comprendida entre los límites de 1'35 á 2'25 pesetas, á un término medio de 1'80 pesetas para las tres clases de nuestro estudio.

Cuando la manufactura está auxiliada por medio de máquinas, la tasa no existe no mas que para los oficiales que practican las operaciones á mano; los demás generalmente trabajan á jornal, siendo el jornal máximo de 2'50 pesetas, y el mínimo de 0'75 pesetas; las reservas naturales del único fabricante de Palma no nos ha permitido estudiar la organización de su fábrica; pero nuestro prudencial cálculo nos permite fijar el coste de la mano de obra entre los límites de 0'75 pesetas á una peseta por par de calzado de todas clases.

(Concluirá.)

Gacetilla

El Boletín de Tabacos y Timbre, correspondiente al 28 de Junio último inserta la siguiente circular:

En vista de que por algunas Representaciones no se ha tenido en cuenta, en lo que se refiere á la expedición de licencias de caza á militares, el art. 93 de la nueva ley del Timbre, toda vez que dichos documentos se han cobrado al 50 por 100 de su valor y no, como debiera haberse hecho, por todo su importe, con arreglo á la clase de cédula personal del interesado, este Centro encarga á usted que en lo sucesivo se atenga al expresado art. 93 anulando todas las operaciones hechas hasta el día por el indicado concepto y devolviendo á la Delegación de Hacienda las cartas de pago para su anulación. P. D. El Subdirector, Juan Ruiz de Castañeda.

El artículo 93 á que se refiere la anterior circular dice así:
"Art. 93. En las licencias de caza y de uso de armas de caza y para cazar, uso de armas en general y de pesca,

que se concedan y autoricen por aquellas Autoridades ó funcionarios que para ello tengan facultades, deberán empiearse siempre los documentos que al efecto expenderá el Estado, únicos que tendrán valor legal y que serán, á saber:

Las licencias de caza y uso de armas de caza y para cazar costarán de 1.ª clase, 40 pesetas; de 2.ª y 3.ª clase, 30 ptas.; de 4.ª y 5.ª clase, 20 ptas.; las demás clases 15 ptas.

Licencias de uso de armas en general: 1.ª clase, 30 pesetas; de 2.ª y 3.ª clase, 20 ptas.; de 4.ª y 5.ª clase, 10 pesetas; las demás clases 7 ptas.

Licencias de pesca: 1.ª clase, 30 pesetas; de 2.ª y 3.ª clase, 20 ptas.; de 4.ª y 5.ª clase, 10 ptas.; las demás clases 5 pesetas.

No se considerarán á los efectos de este artículo como armas para cazar las de guerra ó propias de los institutos armados de que los interesados puedan, por virtud de sus nombramientos, usar fuera de los actos de servicio.

Para la expedición de las licencias respecto al precio, se atenderá á la clase de cédula personal del interesado.

Los que se valgan para cazar la perdiz de un reclamo, necesitarán además una licencia especial de 25 pesetas por cada reclamo, macho ó hembra; licencia que estará sometida á las mismas reglas que las demás de caza, uso de armas de caza y para cazar.

Ha llegado á esta capital hospedándose en el HOTEL BUSTAMANTE, el Sr. D. Antonio Vidal representante y socio de la casa Vidal de Barcelona, reputada casa dedicada á la curación radical de las hernias (quebraduras) de la que tenemos las mejores noticias por las muchas y maravillosas curas obtenidas con su acreditado Párpalo anti-ratario y su bien perfeccionado bragueiro inflexible con regulador por lo que recomendamos á los quebrados que sufrán de tan molesta enfermedad visiten á dicho señor y cuyo anuncio publicamos en la 4.ª página.

La villa de Mercadal celebrará el día 15 del actual su fiesta cívico religiosa que anualmente dedica á su patrón S. Martín, consistiendo en cabalgata, bailes públicos y corridas de caballos, potros, mulos, asnos y pollinos.

Las corridas tendrán lugar á las cinco de la tarde del expresado día.

Hemos tenido el gusto de ver una elegante palmaria plata mate con un precioso relieve sobredorado, colorada en magnífico estuche forrado de raso carmesí, que el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis ha regalado á beneficio del frontón que se está restaurando en la iglesia de la Concepción.

Tan generoso desprendimiento del Prelado es una prueba mas del interés que se toma por la restauración y reforma que se está llevando á cabo en el frontón de la Concepción.

El lunes próximo día nueve de Julio, festeja Ciudadela el 342 aniversario de la desesperada defensa que sus habitantes hicieron contra los huestes africanas, en 1558 *pro aris A focis*.

En vez de calmar las corrientes del N. que desde hace algunos días soplan en esta zona, en la mañana de hoy han roducido bastante para molestar con sus violentas y sucesivas ráfagas. No obstante el día se esplendó en luz solar y suave en la temperatura.

El mástex próximo celebrará el pueblo del Mitjorn Gran, la fiesta dedicada á su Excelso Patrono y titular S. Cristóbal, conservándose todavía en vigor en esta ciudad la antiquísima costumbre de comer las familias la tradicional merienda al aire libre.

Llamamos preferentemente la atención de los fabricantes de calzado de esta isla, acerca de la Memoria relativa á la fabricación de calzado en la provincia de las Baleares, presentada por los Ingenieros industriales de la investigación de la Hacienda pública, que empezamos á publicar hoy; y como los límites de nuestro periódico nos impiden insertarla íntegra en el presente número la continuaremos en el próximo lunes.

Mañana funcionará en el casino «El Consey», el cinematógrafo, que con tanta aceptación viene exhibiendo cuadros de su repertorio, aumentado con nuevos panoramas.

En dicho establecimiento se continuará expendiéndose los sabrosos sorbetes que con aplauso del público con fección el conserje del mismo casino, los que también se sirven a domicilio.

En las primeras horas de esta mañana ha abandonado las aguas de nuestro puerto el vapor francés «Charente» para continuar sus trabajos de inspección del cable submarino tendido entre el Sur de Francia y Argel.

Y en la tarde de hoy ha salido para la mar el bergantín de guerra italiano «Polinuro».

Esta mañana se ha subido de los talleres de la «Maquinista Naval» al convento de Religiosas Concepcionistas, la nueva campana fabricada expresamente en aquellos talleres para el servicio de dicha iglesia.

La nueva campana será bendecida imponiéndola el nombre de «María Inmaculada», por el Ilmo. Sr. Obispo, que probablemente visitará esta ciudad en los días de la fiesta de Ntra. Sra. del Carmen.

Sesión del Ayuntamiento

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Pons Azina, con asistencia de los concejales Sres. Pons Carreras, Orfila, Rodríguez, Pons Sitjes y Villalonga.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado de dos resoluciones de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, por las que se declaran soldados condicionales a José Gonaons Enrich n.º 37 y Américo Cardona Ponsetí n.º 83 del del alistamiento de 1897.

Se acordó aprobar la subasta de arriendo del suministro de aceite y petróleo necesarios para el alumbrado público durante el período que media desde 1.º del actual a 31 de Diciembre de 1901, la cual fué adjudicada a favor del mejor postor D. Lorenzo Morro Pons.

No considerando convenientes para los intereses municipales las proposiciones presentadas en el concurso celebrado el día 28 de Junio último, con el fin de contratar el riego de las calles no empedradas, se acordó desestimarlas.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en una instancia de D. Ana Seguí de Clar, se acordó autorizarla para que reedifique la fachada de la casa número 28 de la calle de la Arravaleta, conforme el plano que ha presentado.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión en una instancia de D. Juan Clar Orfila, se acordó autorizarle para que instale un motor a gas de un caballo de fuerza dedicado a la fabricación de chocolate en la casa núm. 42 de la calle de Hannover.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión en una instancia de D. Sebastián Sicre, se acordó autorizarle para que ejecute las obras que intenta en la fachada de la casa número 26 de la calle de la Arravaleta, con sujeción a las disposiciones vigentes de Policía urbana.

Se acordó pase a informe de la misma Comisión una instancia de D. Francisco Pons Carreras, en la que solicita autorización para colocar un toldo en la fachada de la casa núm. 37 de la calle Nueva.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Beneficencia una instancia de los consortes Salvador Correa Delgado y Sinforosa García Sanchez, en la que solicitan se les conceda la prohibición de un niño expósito de dos años y diez meses de edad, que ya tienen en su compañía.

Se dió cuenta de una comunicación de «La Eléctrica Mahonesa», en la que, deseosa de coadyuvar a los propósitos de este Ayuntamiento, de introducir economías en sus gastos, se allana a reducir a ciento las ciento cincuenta lámparas destinadas al alumbrado público de esta ciudad, mientras no quede normalizada la situación económica del Municipio; pide se la releve de la obligación de conservar los faroles

guías, que la experiencia ha demostrado son innecesarios, y que al formar el nuevo presupuesto se liquiden los intereses de las cantidades que se le adeudan, para que le sean satisfechas en 1901. El Ayuntamiento acordó aceptar desde luego la reducción de lámparas, y que las Comisiones respectivas informen sobre los otros dos extremos.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Agustín Marqués Pons, en la que solicita que en tiempo oportuno se practique el aforo de las existencias de sal que tiene en su establecimiento público de venta con la consiguiente liquidación de los derechos y devolución de su importe.

Se acordó dar gracias al Diputado a Cortes por este distrito D. Rafael Prieto y Caus por las gestiones practicadas para lograr que se conceda a las sociedades cooperativas de Mahón, una plaza de las destinadas a obreros para visitar la Exposición de París; y en vista de que la Sociedad «Paz y Trabajo» es la única organizada en esta ciudad, se acordó invitarla para que proponga el obrero que ha de utilizar aquella concesión.

Se acordó que las Comisiones de Policía urbana y rural den cumplimiento a lo mandado por el Sr. Gobernador de la provincia en circular n.º 1281 publicada en el Boletín Oficial de 30 de corriente, relativa a rotulación de calles y numeración de edificios.

Se acordó aprobar la cuenta del producto obtenido en el matadero público durante el mes de Junio último; y que el líquido de 595 pesetas 12 céntimos ingrese en caja.

Accediendo a los solicitados por don José Serra Batlló, se acordó darle de baja en el padrón de vecinos de esta ciudad, así como a su familia, por tener que trasladar su residencia a Gerona.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don C. Anglada y otros panaderos en la que solicitan no se consideren vendedores ambulantes para los efectos del impuesto municipal establecido, a los repartidores que llevan el pan de sus establecimientos al domicilio de sus parroquianos.

Se acordó pase a informe de la misma Comisión una instancia de D. Juan Pavia Pons, D. Mariano Gil y otros dueños de tiendas, en las se venden verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos etc., solicitando se declare que no se hallen sujetas al pago del impuesto municipal establecido, toda vez que no ocupan la vía pública con sus mercancías.

Se acordó pase a informe de la misma Comisión otra instancia de D. Francisco Leon, D. Pablo Camps, José Quevedo Pons y otros vecinos, en la que se adhieren a la petición de los anteriores.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que arriende la carnicería n.º 14 en la forma mas ventajosa para los intereses municipales, y a condición de que pueda utilizarla el Ayuntamiento cuando le convenga.

Se quedó enterado de dos cuentas de jornales y materiales invertidos en la recomposición de la calle del Castillo y plaza de S. Pedro, y caminos de Farvitz y Rodeas.

Se señaló el orden del día para la sesión ordinaria inmediata. Y se levantó la sesión.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Santos Ojón, Fermín y Serafín (bispos y mártires).

Santo de mañana.—Sta. Isabel, viuda y reina de Portugal

Cultos.—Mañana, Dominica V después de Pentecostés, segundo domingo de Julio, fiesta de Sta. Isabel, Reina de Portugal, en la parroquia matriz de Sta. María a las 10 la Misa mayor con homilía a cargo del Rdo. Sr. Tuizó, M. A., después se dirá la Misa última. Por la tarde «Doctrina Cristiana, Rosario, plática por el Rdo. señor Económico y los populares Corazón Santo y O María; a las 3 y media Vísperas, Completas y Simo Rosario.

En la parroquia del Carmen Misas a las horas de costumbre; a las 10 la mayor con plática del Sto. Evangelio por el Rdo. señor Cura Regente. Por la tarde «Catecismo de Doctrina Cristiana, Vísperas y rezo del Stmo. Rosario a la Virgen del Carmen.

En la parroquia de S. Francisco Misas

A las horas acostumbradas, a las 10 la mayor con homilía a cargo del Rdo. señor Económico propio. Por la tarde «Doctrina Cristiana; a las 3 y media se descubrirá S. D. M. continuando la O. ción de las Cuarenta Horas, Vísperas, Rosario y Triunfo; a las 5 canto del Santo Dios y reserva.

En las Concepcionistas a las 6 y media Misa y Comunion general para los congregados del Sagrado Corazón de Jesús, como segundo domingo de mes; a las 12 la Misa última. Por la tarde los mensuales ejercicios en honor del Delfico Corazón, con el Señor de manifestación y sermón que dirá el Rdo. Sr. Custos de la misma iglesia.

En S. Antonio Abad por la tarde se dará fin al devoto y solemne Octavario consagrado todos los años a Ntra. Sra. Madre de los pobres Desamparados.

Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Ntra. Sra. de los Dolores en Santa María.

SUSCRIPCION para subvenir a los gastos de restauración y reforma del frontis de la Concepcion:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like 'Suma anterior 5.45.98', 'Rdo. D. Juan Morillo, Cura de Sta. María (2.ª vez) 25.00', etc.

Compañías y Sociedades

Administración de Consumos

DE MAHON

Se previene a los vecinos de esta ciudad que tengan existencia de anades, gallinas, gansos, patos, palomos, capones, pavos, pollos, perdices, con sus y demás aves caseras, que desde el día 6 al 15 del actual podrán pasar por esta Administración de Consumos, sita en el andén de Levante, frente al fondeadero de los vapores correos, con el fin de manifestar el número que de dichos animales tengan en su poder y celebrar un concierto con dicha Administración para el pago aproximado de los arbitrios correspondientes a las referidas clases durante el período que media desde 1.º de Julio actual al 31 de Diciembre de 1901.

Los que transcurrido el indicado plazo no hayan cumplido dicho requisito, se hallarán expuestos a que sean decomisadas las especies de que se trata y sufriran las penalidades prevenidas en la Instrucción de Consumos vigente.—Mahón 5 de Julio de 1900.—El Administrador, P. P. Juan Salord.

Movimiento del Puerto

Despachados el 7 Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo «Menorquina»

Cotización oficial

Table with 2 columns: Item and Price. Includes entries like '4 por ciento interior. 71.60', 'Idem Exterior. 99.99', 'Idem Amortizable. 79.90', etc.

Sociedades recreativas

Centro Ciclista Mahonés

Mañana domingo 8 del corriente tendrá lugar a las tres de la tarde la elección de Secretario.

Para el lunes a las diez de la noche está anunciado la excursión que tuvo que suspenderse el jueves por causa del tiempo. Lo que se publica para conocimiento de los señores socios.—Mahón 7 Julio 1900.—El Secretario accidental, P. Pons Sitges.

Telegramas

El Bien Público

No se permite su reproducción en esta Ciudad.

Madrid 6. Ha dimitido el Sr. Villaverde.

A pesar de la reserva del gobierno creese que jurará hoy el señor Allende Salazar el cargo de ministro de Hacienda.

Asegúrase que será nombrado alcalde de Madrid el Sr. Ugarte, gobernador civil de la Corte el señor Conde de San Simon y subsecretario de la presidencia el señor marques del Portago.

Madrid 7.

A las 9 de anoche juró la cartera de Hacienda el Sr. Allende Salazar.

Después de la jura el Sr. Villaverde le dió posesion del Ministerio, cambiando los discursos de rúbrica.

No se ha admitido la dimision que habia presentado el subsecretario Sr. Aparicio.

Madrid 7.

Una comisión de Albox ha visitado al Sr. Silvela para pedirle auxilios por efecto de las últimas inundaciones.

Ha sido ofrecida la Alcaldía de Madrid al Sr. Osma.

Telegrafan de Terrasa que muchos obreros de las fábricas se han declarado en huelga, habiendo ocurrido desórdenes.

Madrid 7.

Agravase la situación de la China. Los chinos han degollado a 5.000 indígenas por haberse convertido al catolicismo.

Siguen los pesimismos en esta cuestion.

Madrid 7.

En telegrama oficial comunica Lord Roberts al War-Office, que los boers han sido desalojados de las posiciones que ocupaban en Planfontein, y que ha sido restablecida la comunicación entre Pretoria y el Natal.

Los orangistas no sometidos siguen refugiados en Bathelen.

Madrid 7.

El Sr. Osma no ha contestado todavía a los ofrecimientos de la Alcaldía respecto de la actitud adoptada por aquél en la tributacion al Estado.

Continúan los pesimismos relativos al conflicto de China.

Los ingleses han sufrido otro descalabro en la costa de Oro.

Hay escasez de noticias.

LASSALLE Y C. OPTICOS

Plaza Constitucion; frente Sta. María

Participan a las personas que necesiten surtirse de anteojos, lentes y otros efectos del ramo, que permanecerán hasta el lunes 9 del corriente, último dia de venta.

Los precios son sumamente económicos.

Se hacen toda clase de composturas.

HERNIADOS (QUEBRADOS) LEED

La casa Vidal establecida en Barcelona, calle del «Pintor Fortuy, número 4, entresuelo», dedicada hace años a la curación de las hernias, que es su especialidad, y que cada día va obteniendo nuevas y sorprendentes curas por medio de su *Parche anti-herniario*, y su braguero inflexible, con regulador, maravilla de la ciencia ortopédica, la casa Vidal, repetimos, y en su nombre el representante y socio de la misma D. Antonio Vidal, garantiza en pocos meses la curación radical de vuestras hernias, en todas las edades y en ambos sexos. El *Parche anti-herniario Vidal* tonifica, fortifica y reconstituye la porción de tejido relajado que constituye la hernia, produce una acción bienhechora sobre la misma, no molesta ni llaga, quita el dolor debido a los cambios admostéricos y finalmente es aplicable con toda clase de bragueros. Esta casa garantiza la buena calidad de sus bragueros, mereciendo nuestra predilección y la de los quebrados en general el llamado inflexible regulador, el que además de contener bien la hernia y poder regular la presión sobre la misma á voluntad del paciente, no le molesta para nada. Las centenares de curas obtenidas son la mejor garantía de la bondad de nuestros tratamientos. Así pues, los quebrados que quieran curarse de tan molesta enfermedad que pueden consultar con el Sr. Vidal, quien se hospeda en el *Hotel Bustamante* y recibirá los días 12, 13 y 14 del presente mes, de 9 á 1 y de 4 á 7.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES
A PRIMA FIJA
Esencialmente española y única que tiene su dirección general en Barcelona, establecida en el domicilio de su propiedad,
Dormitorio de San Francisco, 5, principal, Barcelona

Capital y reservas: **TREINTA MILLOKES**

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Esta Compañía cuenta por sí sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que las demás de su clase reunidas.

SINIESTROS PAGADOS HASTA 31 DICIEMBRE 1896

4.413 por valor de pesetas 5.803.943'11

CAPITALES ASEGURADOS EN 31 DICIEMBRE 1896

Pesetas 550.741.848'06

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernández.

Algarrobas de superior calidad

En el almacén de Miguel Estela Thomás se venden á los precios siguientes:

En partidas de 100 sacos á ptas. 11'50 cien kilos

Idem 50 idem 12'00 idem

Idem 10 idem 12'25 idem

Idem 1 idem 12'50 idem

Los derechos de consumo van á cargo del comprador. 4-6

Para alquilar

Lo está la casa de la calle Portal de Mar, núm. 14.

Para informes, en la misma calle núm. 12.

TOS: CATARROS
BRONQUITIS: TISIS
PERLAS ANTISEPTICAS SOL

Depósito: farmacia Sol: Cortes, 226.—Barcelona.

Enseñanza á domicilio por el profesor D. Luis Gimier Darder

Preparación para jovencitos que hayan de ingresar en el Instituto.

Clases especiales para señoritas.

Informes calle del Alba n.º 1, esquina á la de Buen-Aire. 3-3

MIRANDA 4 FEMENIAS MIRANDA 4

FOTOGRAFIA FUNDADA EL AÑO 1869

Retratos á precios económicos y de todos tamaños.

Ampliaciones hasta el tamaño que se quiera.

Fotografías mates con colores, imitación acuarelas.

Fotominiaturas imitando porcelana.

Hay un buen surtido de vistas de Menorca del tamaño 22 x 17 centímetros por docenas, á 1 peseta cada ejemplar.

Muestrario en la Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte.

PARA VENDER

Lo están unos armarios grandes con puertas vidrieras corredoras en perfecto estado, propios para tienda á precios muy económicos, en la calle del Castillo núm. 18.

1-3

ANTÍDOTO SOBERANO

DE LAS ENFERMEDADES BILIOSAS

ES EL DE ANDRÉS Y FABIA

FARMACÉUTICO PREMIADO DE VALENCIA

Purgante

Corrige inmediatamente

Inapetencias, Acideces,

Náuseas, Indigestiones,

Afecciones nerviosas, Irregularidades del monstruo,

Vahidos, Vómitos,

Estreñimiento, Dolores de cabeza

y otros padecimientos de estómago.

Se emplea también como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos. Se vende en la Farmacia de Síntes, calle de las Moreras núm. 6, y principales farmacias y droguerías.

INTERESANTE

para las personas amantes á la lectura del idioma francés

D. Antonio Esteve, Norte 10, Mahon, representante en Menorca de los periódicos franceses que se publican en París, titulados

«Le Petit Journal»

«Le Journal Illustré»

«Supplément Illustré du Petit Journal»

«La Mode du Petit Journal»

«L' Agriculture Moderne»

Admite suscripciones á los mismos.

Subasta

El día 10 de Julio próximo á las 11 de la mañana en el despacho del notario D. Miguel Aleñar, se subastará y rematará bajo el tipo de 4.000 pesetas, una casa situada en esta ciudad y calle de S. Fernando, señalada con el núm. 26, perteneciente á los herederos de D. Inés Rotger y Tallavull.

Los títulos de propiedad y condiciones de la subasta obran en poder del referido notario.

PÉRDIDA

Se ha extraviado un diamante desde las calles de la Estrella pasando por la de Gracia é Infanta, hasta la plaza de la Arravaleta, por cuyo hallazgo será bien gratificada la persona que lo entregue en esta imprenta, Bastion 39. 6 y 7

Guarda Jurado y Pastor

Se necesita uno con residencia en el predio «BELLAVISTA», término de Mercadal.

Para mas detalles, dirigirse á la casa número 24 de la calle de la Infanta.

AVISO

Se participa á los Sres. Cargadores que la polacra-goleta «ANITA» al mando de su patron D. José Guerrero, se halla en Barcelona á la carga para ésta, de cuyo punto saldrá á mediados de la próxima semana.

Para informes y demás dirigirse á sus consignatarios Sres. Moll y Cominás en liquidacion.

En Mahon D. Miguel Estela Thomás. 5, 6 y 7

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.—Mahon.